

RESOLUCION N° 263-2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 24 ABR. 2025

Visto, el **Oficio N° 633 - 2024 - GRL - GSRAA/18.03**, de fecha 16 de abril del 2025, cursado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS Y DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2483357 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de Preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Con fecha 03 de octubre del 2022 se declara la viabilidad del proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2483357, con un presupuesto de S/ 48,421,713.88 con un plazo de ejecución de 540 días calendario.

Que, mediante Informe N° 131-2023-GRL-GSRAA/18.03.03/VHAO-JDEYP, de fecha 26 de setiembre del 2023, el jefe de la división de estudios y proyectos, en el cual indica que el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2483357, se encuentra concluido y hace entrega para su Aprobación.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 183 - 2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 29 de setiembre del 2023, se Aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2483357, por un monto actualizado CUARENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 39/100 SOLES (S/ 40,380,243.39), con un plazo de ejecución de 720 días calendario.

Que, mediante INFORME N° 075-2024-GRL-GSRAA/VHAO, de fecha 08 de agosto del 2024, en el cual se hace llegar el informe de variación de costos del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2483357, para su registro en la página del MEF, donde indica las modificaciones de acuerdo al perfil y se presenta el presupuesto referencial de (S/ 48,421,713.88) presentando una variación de 191.78% según al costo referencial del perfil, tal como se muestran sus componentes en el siguiente cuadro;

Que, mediante Informe N° 078-2024-GRL-GSRAA/VHAO, de fecha 12 de agosto del 2024, el jefe de la división de estudios y proyectos, en el cual indica que el Expediente Técnico Reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2483357, se encuentra concluido y hace entrega para su Aprobación.

RESOLUCION N° 263-2025-GRL-GSRAA/18

**VELA EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS Y DEPARTAMENTO DE LORETO**, se encuentra concluido y hace entrega para su Aprobación.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 185 - 2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 13 de agosto del 2024, se Aprueba el expediente técnico Reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2483357, por un monto actualizado (S/ 48,421,713.88), con un plazo de ejecución de 720 días calendarios.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2025 la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en adelante la ENTIDAD, a través del Comité de Selección publicó el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-GRL-GSRAA/18.CS, cuyo objeto es para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CON CÓDIGO CUI N° 2483357, con un valor referencial de S/ 43' 847,852.91, incluido el IGV.

Que, con fecha 14 de enero del 2025, el Órgano de Control Institucional - OCI, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, emite el HITO DE CONTROL N° 001-2025-OCI-6054-SVC, sobre de la situación adversa con respecto de la falta de coherencia referente a los documentos conformantes del expediente técnico en relación a la fecha de cálculo del valor referencial.

Que, mediante INFORME N° 024-2025-GRL-GSRAA/MABMD/ AC, de fecha 20 de marzo de 2025, del Administrador de Contrato de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, remite el Informe sobre el Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-GRL-GSRAA/18. CS, cuyo objeto es para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CON CÓDIGO CUI N° 2483357, al Director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en la cual concluye que, al haberse evidenciado situaciones que acrediten la presencia de vicios durante el procedimiento de selección, se deben adoptar las acciones que establece la ley de contrataciones del estado en su artículo 44 respecto a la declaración de nulidad de oficio

Así mismo, recomienda declarar de oficio la nulidad del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 007-2024-GRL-GSRAA/18.CS, destinada a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CON CÓDIGO CUI N° 2483357, por contravenir las normas legales y prescindir de las normas esenciales del procedimiento, transgredido el Principio de Transparencia consagrado en el literal e) del artículo 2° de la ley de contrataciones del estado así como el artículo 16.2 del mismo, debiendo retrotraerse a la etapa de convocatoria a fin de que se modifique los términos de referencia y demás aspectos que contravengan la normatividad vigente de contrataciones del estado.

Que, que Mediante Oficio N° 064-2025-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emite opinión que se declare PROCEDENTE la declaratoria de nulidad del procedimiento de licitación pública N° 007-2024-GRL-GSRAA/18.CS, de 3ra obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial, Primaria y

RESOLUCION N° 263-2025-GRL-GSRAA/18

Secundaria de la I.E. Matilde Tunjar Guzmán de Velas de la Localidad de Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto con CUI N° 2483357, por contener la presencia de vicios referente al monto y fecha del valor referencial, vulnerando el Principio de Transparencia, Todo ello, en conformidad el INFORME N° 024-2025-GRL-GSRAA/MABMD/AC/, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el Administrador de Contratos de la Dirección Sub Regional de Infraestructura - OSRI y al numeral 44.2° del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y se retrotraiga a la etapa antes que se materialice el error material.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 230 - 2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 28 de marzo del 2025, se Declara la Nulidad de Oficio del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2483357, por contravenir las normas legales. Y presidir de las normas esenciales del procedimiento, debiendo Retrotraerse hasta la etapa de convocatoria del procesamiento de selección, previa actualización de la vigencia del valor referencial.

Que, mediante Informe N° 038-2025-GRL-GSRAA/VHAO, de fecha 16 de abril del 2025, el jefe de la división de estudios y proyectos, en el cual indica que el Expediente Técnico Reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS Y DEPARTAMENTO DE LORETO"**, se encuentra concluido y hace entrega para su Aprobación con los siguientes componentes:

COMPONENTE			
OBRAS CIVILES			29,712,193.23
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)			29,712,193.23
GASTOS GENERALES	12.21%	C.D.	3,629,129.68
UTILIDAD	10.00%	C.D.	2,971,219.32
SUBTOTAL			36,312,542.23
IGV (18%)			6,536,257.60
COSTO DE OBRA			42,848,799.83
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			2,399,281.00
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO			1,796,400.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	8.22%		2,441,384.60
CONTROL CONCURRENTE	0.6%		178,273.16
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS			1,008,000.00
TOTAL PRESUPUESTO			50,672,138.59

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

RESOLUCION N° 263-2025-GRL-GSRAA/18

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico reformulado del proyecto, la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico, el mismo que se encuentra técnicamente conforme, y fue emitido mediante el Informe N° 038-2025-GRL-GSRAA/18.03/VHAO, de fecha 16 de abril del 2025; el cual presenta la estructura del expediente técnico Reformulado que se encuentra constituido por:

COMPONENTES		
ITEM	DESCRIPCION	COSTOS
<b>1</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	
1.1	Construcción de aula de educación inicial	S/ 3,885,221.86
1.2	Construcción de aula de educación primaria	S/ 4,611,867.94
1.3	Construcción de aula de educación secundaria	S/ 4,616,898.40
1.4	Construcción de aula de innovación pedagógica	S/ 1,258,812.21
1.5	Construcción de equipo de laboratorio y/o taller	S/ 2,035,841.93
1.6	Construcción de biblioteca escolar	S/ 2,535,841.93
1.7	Construcción de sala de usos múltiples	S/ 1,258,812.21
1.8	Construcción de espacio de circulación interior	S/ 1,638,314.59
1.9	Construcción de ambiente de administración y/o gestión pedagógica	S/ 1,914,387.41
1.10	Construcción de ambiente de preparación y expendio de alimentos	S/ 1,198,443.11
1.11	Construcción de ambiente de servicios generales	S/ 1,372,884.69
1.12	Construcción de almacén o depósito	S/ 1,903,350.95
1.13	Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores	S/ 1,792,716.99
1.14	Construcción de cerco y/o portada	S/ 1,638,314.59
1.15	Construcción de muro de contención	S/ 4,969,925.66
1.16	Construcción de espacio deportivo con cobertura	S/ 2,544,893.04
1.17	Construcción de espacio exterior	S/ 1,376,957.16
1.18	Construcción de instalaciones exteriores de servicios básicos	S/ 2,295,315.16
<b>2</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	
2.1	Adquisición de mobiliario de aula de educación inicial	S/ 580,909.00
2.2	Adquisición de mobiliario de aula de educación primaria	S/ 269,734.00
2.3	Adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria	S/ 518,450.00
2.4	Adquisición de mobiliario de aula de innovación pedagógica	S/ 146,200.00
2.5	Adquisición de mobiliario de laboratorio y/o taller	S/ 176,350.00
2.6	Adquisición de mobiliario de ambientes complementarios	S/ 150,000.00

RESOLUCION N° 263 - 2025-GRL-GSRAA/18

2.7	Adquisición de equipo de aula de innovación pedagógica	S/ 207,963.00
2.8	Adquisición de equipo de laboratorio y/o taller	S/ 150,000.00
2.9	Adquisición de equipo de ambiente complementario	S/ 199,675.00
<b>3</b>	<b>ADECUADAS CAPACITACIONES PEDAGÓGICO DOCENTE</b>	
3.1	Capacitación de conocimiento	S/ 0.00
<b>Subtotal S/</b>		<b>S/ 45,248,080.83</b>
	GESTION DE PROYECTOS	S/ 2,804,400.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 00.00
	SUPERVISION	S/ 2,441,384.60
	LIQUIDACIÓN	S/. 00.00
<b>COSTO DE LA INVERSION ACTUALIZADA</b>		<b>S/ 50,493,865.43</b>
	CONTROL CONCURRENTE	S/ 178,273.16
	COSTO DE CONTROVERSIAS	S/. 00.00
	-MONTO DE CARTA FIANZA	S/. 00.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 50,672,138.59</b>

Cuyo Valor Referencial de la Obra asciende a: **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 59/100 SOLES (S/ 50,672,138.59)**, monto que incluye MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y COSTO DE MOBILIARIO, ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTROL CONCURRENTE Y JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS; con un plazo de ejecución de Setecientos Veinte (720) días calendarios, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta sistema a Suma Alzada. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones)

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado Proyecto por la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS Y DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2483357, con un valor referencial que asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 59/100 SOLES (S/ 50,672,138.59)**, monto que incluye MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y COSTO DE MOBILIARIO, ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTROL CONCURRENTE Y JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS;

RESOLUCION N° 263 - 2025-GRL-GSRAA/18

COMPONENTE			
OBRAS CIVILES			29,712,193.23
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)			29,712,193.23
GASTOS GENERALES	12.21%	C.D.	3,629,129.68
UTILIDAD	10.00%	C.D.	2,971,219.32
SUBTOTAL			36,312,542.23
IGV (18%)			6,536,257.60
COSTO DE OBRA			42,848,799.83
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			2,399,281.00
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO			1,796,400.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	8.22%		2,441,384.60
CONTROL CONCURRENTE	0.6%		178,273.16
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS			1,008,000.00
TOTAL PRESUPUESTO			50,672,138.59

con un plazo de ejecución de **Setecientos Veinte (720)** días calendario, precios unitarios actualizados al mes de **abril del 2025**, proyecto que se ejecutará bajo la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada; a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto;

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCIÓN N° 185 - 2024-GRL-GSRAA/18**, de fecha 13 de agosto del 2024.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad establecido en el Manual de Operaciones - MOP;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la resolución a todas las áreas competentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



*Jhony James Escudero Contreras*  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS